

PROVIDENCIA, 17 de mayo de 2021

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1504270

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4 y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3 y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°. - La solicitud de condonación, Formulario 2667, Folio N° 1504270, presentada por doña **Rossana del Carmen Lagos Carter, RUT N° [REDACTED]** de fecha 16-03-2021, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial de los intereses y multas aplicados en el **Formulario 45, Folio N° 49046770**.

2°. - Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes que obran en poder de este Servicio.

RESUELVO:

HA LUGAR a lo solicitado, otorgándosele el siguiente porcentaje de condonación, por el Formulario 45 Folio N° 49046770, correspondientes a:

90% de interés penal 90% de multas asociadas al impuesto % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Firmado digitalmente por
Christian Fernando Soto Torres

CHRISTIAN SOTO TORRES

DIRECTOR REGIONAL

LUCIANO CLAUDIO Firmado digitalmente por LUCIANO
CLAUDIO INAREJO MUNOZ
INAREJO MUNOZ Fecha: 2021.05.18 16:28:05 -0400

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. SII N° 1504270, de fecha 17-05-2021				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe